



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.084/2018.

VISTO: Asunto número 406 de fecha 20 de julio de 2018 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto decreto declarar interés departamental XI Salón del Vino Fino Salto 28/09/18"; expediente IdS. 29.216/2018.

RESULTANDO: I) Que por Expediente Administrativo 2018-29216, caratulado "ROTARY SOL DE DECLARE INTERÉS DEPARTAMENTAL EVENTO SALÓN DEL VINO FINO DE SALTO", las autoridades de Rotary Club Salto Noroeste, solicitan la declaración de interés departamental del "Salón del Vino Fino de Salto".

II) Que es la XI edición del evento mencionado y que se llevará a cabo el 28 de setiembre de 2018 en La Calandria Polo Club.

III) Que se reunirán a más de 20 bodegas de primer nivel provenientes de diferentes departamentos de Uruguay y también de la República Argentina y solamente se presentarán vinos nacionales a los efectos de promocionar la producción de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que luego de haber sido estudiada la solicitud por la COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DESCENTRALIZACIÓN, considera pertinente que la misma sea declarada de Interés Departamental.

ATENTO: a ello, y a lo informado por la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental a la edición XI del "Salón del Vino Fino de Salto" que realizará el Rotary Club de Salto Noroeste el día 28 de setiembre de 2018 en La Calandria Polo Club- Salto."

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. Alberto Subí
Presidente

Salto, agosto 09 de 2018.-

CUMPLASE; notifíquese, comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, archivándose expediente físico y continuándose las actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente